ELEVA A RANGO DE LEY, EL D.S. No. 06518 DE 5- VII- 63, RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE LA FERIA EXPOSICIÓN NACIONAL VITIVINICOLA, A REALIZARSE EN CAMARGO

LEY DE 16 DE ENERO DE 1964

VICTOR PAZ ESTENSSORO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Elevase a rango de ley, el decreto supremo No. 06518 de 5 de julio de 1963, por el que el gobierno de la Revolución Nacional, establece la FERIA ? EXPOSICIÓN NACIONAL VITIVINICOLA, con asiento en la ciudad de Camargo, provincia Nor Cinti del departamento de Chuquisaca.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 19 de diciembre de 1963.

Fdo. José Hugo Vilar, Presidente del H. Senado Nacional; Juan Sanjinés Ovando, Presidente de la Cámara de Diputados; Octavio Rivadeneira, Senador Secretario; Carmelo Cuellar, Senador Secretario; Alfredo Aguirre B., Diputado Secretario; Edmundo Valdivia V., Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los diez y seis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro años.